

Dafhne
Nuncio

2º Seguro

RENEVA A: 0640448085

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
0640489738
ENDOSO
000000
INCISO
0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

TEC STORAGE COMERCIALIZADORA SA DE CV

Domicilio: ROMULO DIAZ DE LA VEGA Número: 1818

R.F.C.: TSC180115MW2

C.P.: 64299 Municipio: MONTERREY

Estado: NUEVO LEON

Colonia: INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

02529 CHEVROLET BEAT SEDAN LTZ C 4P L4 1.2L ABS BA AC E. STD.

Tipo: Automoviles Importados

Modelo: 2020

Color: ROJO

Ocupantes: 05

Serie: MA6CC5CD2LT004389

Motor: HECHO EN INDIA

Placas: SDW962A

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 26/NOV/2020
Hasta las 12:00 P.M. del 26/NOV/2021

Fecha Vencimiento del pago
10/DIC/2020
Plazo de Pago: 14 dias

Uso: NORMAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 188,000	5 %		4,139.90
Robo Total	\$ 188,000	10 %		737.94
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000 Por Evento			3,122.25
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000 Por Evento			438.74
Gastos Legales	Amparado			400.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado			410.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000			120.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 ; Interior de la República: 800 253 0553

Textos: 322 Cambios en condiciones generales de auto 230 límite de eventos av autos y camionetas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	6,233.24
Tasa Financiamiento	-124.66
Gastos por Expedición	520.00

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700
800-800-2880

Subtotal 6,628.58

Bilingual attention
バイリンガルサービス

English
日本語

800-062-0840
800-062-0841

I.V.A. 16 % 1,060.57

IMPORTE TOTAL. 7,689.15

Tarifa Aplicada: 20093147

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0820-SA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-05

NUEVO LEON
A 26 DE OCTUBRE DE 2020


Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0640489738 ENDOSO 000000 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**TEC STORAGE COMERCIALIZADORA SA DE CV****02529 CHEVROLET BEAT SEDAN LTZ C 4P L4 1.2L ABS BA AC E. STD.**

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del

26/NOV/2020

Hasta las 12:00 P.M. del

26/NOV/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: MONTERREY

NUEVO LEON

Domicilio: AV. HUMBERTO JUNCO VOIGT#2311

C.P.:66269

Colonia: DEL VALLE SECTOR OTE

Teléfono: (81) 8151-2400

FAX: (81) 8151-2411

De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta

Teléfono: 83650776

Agente: 56406 RODOLFO ALEJANDRO MARTINEZ TAMEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 de julio de 2020 con el num. CNSF-S0046-0342-2020 / CONDUSEF-002429-05

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
0640489738
ENDOSO
000000
INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T230 LIMITE DE EVENTOS ASISTENCIA VIAL AUTOS Y CAMIONETAS HASTA 2.5 TONELADAS.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

LIMITE DE EVENTOS AMPARADOS EN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, TANTO EN KILOMETRO CERO COMO EN ASISTENCIA EN VIAJE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES, DENTRO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, EN SUS APARTADOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE KILOMETRO "0" Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE, LA COMPA&IA UNICAMENTE OTORGARA COMO MAXIMO LOS SIGUIENTES EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA ANUAL DE LA POLIZA PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

NEUMATICO PONCHADO, ACUMULADOR DESCARGADO Y ENVIO Y PAGO DE GRUA MAXIMO 5 EVENTOS PARA CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS POR A&O DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 de julio de 2020 con el num. CNSF-S0046-0342-2020 / CONDUSEF-002429-05



**Seguro de Responsabilidad Civil en Estados Unidos y Canadá
para Vehículos registrados en México.
U.S.A. and Canada Liability Auto Insurance for Vehicles Registered in México.**

En caso de **ACCIDENTE** llame inmediatamente y antes de salir de E.U.A. o Canadá al /
In case of an **ACCIDENT** before leaving the U.S.A. or Canada call: **1-844-765-6380**.

Para requerir **ASISTENCIA VIAL** llame al / For **ROADSIDE ASSISTANCE** call: **1-866-562-3265**.

Ref: QRC:

**COVERAGE DOES NOT APPLY IF YOU RESIDE IN U.S.A. or CANADA/
LA COBERTURA NO APLICA SI RESIDE EN E.U.A. o CANADA**

No. Póliza / Policy No.	Vigencia de la Póliza / Term of the Policy				Forma de Pago/ Payment Method	Moneda / Currency				
0640489738					Contado/Cash	Dolares/Dollars				
000000	Inicio de vigencia / Inception Date				Fin de Vigencia / Ending Date					
0001	Año / Year 2020	Mes / Month 11	Día / Day 26	Hora / Time 12:00	Año / Year 2021	Mes / Month 11				
Información General / General Information										
Nombre del Asegurado / Insured's Name: TEC STORAGE COMERCIALIZADORA SA DE CV										
Nombre del Conductor / Driver's:										
Dirección / Address: ROMULO DIAZ DE LA VEGA ZIND INDUSTRIAL										
R.F.C. / Tax Payer ID: TSC180115MW2 C.P. / Zip Code: 64299										
Teléfono / Phone Number: 8112240000 Celular / Cell Phone Number:										
Fecha de Nacimiento / Birthday: Sexo / Gender:										
Información del Vehículo / Vehicle Information	Año / Year 2020	Marca / Make CHEVROLET	Serie / V.I.N. MA6CC5CD2LT004 389	Descripción / Description CHEVROLET BEAT SEDAN LTZ C 4P L4 1.	Placas / Plates SDW962A	Motor / Engine HECHO EN INDIA	Uso/ Use 01			
	Límites Máximos de Responsabilidad en Dólares / Maximum Limits of Liability in Dollars									
Información de Coberturas / Coverage Information	Coberturas/Coverages			Sumas Aseguradas/Sums Insured		Prima/Premium				
	R.C. Bienes y Personas / Liability BI&PD			\$ 100,000 USD CSL		INCLUIDA / INCLUDED				
	Conductor Tercero sin Seguro Personas/UMBI			\$ 30,000 USD Por Persona/Per Person \$ 60,000 Por Accidente/Per Accident						
	Conductor Tercero sin Seguro Bienes/UMPD			\$ 3,500 USD Por Accidente/Per Accidente						
	Gastos Médicos Ocupantes / Medical Payments			\$ 2,000 USD Por Persona/Per Person \$ 10,000 USD Por Accidente/Per Accidente						
	Asistencia en el Camino / Roadside Assistance			Amparada / Covered						
Información Adicional / Additional Information	Cláusula de Conductores Adicionales / Additional Drivers Clause									
	Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy									
Detalles de Primas / Premium Detail	Prima Neta / Gross Premium				INCLUIDA / INCLUDED					
	Derechos de Póliza / Policy Fee				INCLUIDA / INCLUDED					
	I.V.A. / TAX				INCLUIDA / INCLUDED					
	Prima Total / Total Premium				INCLUIDA / INCLUDED					

La presente póliza de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América y Canadá tendrá validez si la póliza de seguros del auto residente en México ligada a esta póliza se encuentre vigente.

Qualitas Insurance Company, en lo sucesivo la compañía y a quien designa con el nombre del "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro.

Esta póliza cubre sólo vehículos que residen y que estén registrados en México.

Esta póliza garantiza cubrir los límites mínimos requeridos por ley, en cada uno de los estados de Estados Unidos de América y Canadá.

En caso de viajar a Canadá deberá solicitar la tarjeta de identificación que es requerida como prueba de seguro en este país, llamando sin costo desde México al **(55) 3687-7160** y desde Estados Unidos al **1-844-765-6379** o por e-mail al rcusa@qualitasins.com

Qualitas Insurance Company está autorizado en Estados Unidos por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC 14133) y en Canadá también está autorizado por Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

The current Auto Liability Policy will be in force if the related Resident Auto Insurance Policy is in Force.

Qualitas Insurance Company here in after the company and who is designated by the name "Insured" agree to enter into this contract of insurance, subject to the General Conditions of this Policy.

This Policy covers only vehicles that reside and are registered in Mexico.

This Policy guarantees to cover the minimum limits required by law, by each state of the United States of America and Canada.

In case of traveling to Canada you must request an Identification Card, as proof of insurance in this country, calling **(55) 3687-7160** from Mexico and **1-844-765-6379** from the U.S.A. or by email al rcusa@qualitasins.com

Qualitas Insurance Company is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC: 14133) and in Canada is also authorized by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

Póliza de seguro registrada en el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la CONDUSEF (RECAS) con el número G-01086-001

Insurance policy filed under the Registry of Insurance Adhesion Contracts of the CONDUSEF (RECAS) with number G-01086-001

PROTECCIÓN OTORGADA POR QUALITAS INSURANCE COMPANY / COVERAGE PROVIDED BY QUALITAS INSURANCE COMPANY

101 West Broadway, Suite 1270,
San Diego CA. 92101

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
0640489738

ENDOSO
000000

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T322 CAMBIOS EN CONDICIONES GENERALES DE AUTOS.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE HAN LLEVADO A CABO MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS HASTA 2 1/2 TONELADAS USO PERSONAL, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1. SE EFECTUAN MODIFICACIONES EN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: ACCIDENTE AUTOMOVILSTICO, OCUPANTE, SINIESTRO, SE INSERTA LA DEFINICION DE PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN CRISTALES Y SE HACE REFERENCIA DENTRO DE LA DEFINICION CORRESPONDIENTE, AL USO CHOFER APP.
2. DENTRO DE LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, EN EL APARTADO DE DEDUCIBLE SE ESTABLECE UN NUEVO BENEFICIO PARA LOS ASEGURADOS CON RELACION A LA REPARACION DE LOS PARABRISAS Y SE EFECTUA UN AGREGADO CORRESPONDIENTE A REFERIR PROVEEDORES ESPECIALIZADOS EN CRISTALES AUTORIZADOS POR LA COMPA&IA CON QUIENES TENGA CONVENIO DE PAGO DIRECTO.
3. EN COBERTURA DE ROBO TOTAL, SE HACE UNA ESPECIFICACION EN EL ULTIMO PARRAFO DEL APARTADO DEDUCIBLE, PARA EL USO CHOFER APP Y EN SU APARTADO DE EXCLUSIONES, EN ELENUMERAL 5 SE EFECTUA UNA ACLARACION PARA TOTAL CLARIDAD DE DICHA EXCLUSION.
4. SE INSERTA COMO NUEVO BENEFICIO AMPARADO POR LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL INCISO E) MEDIANTE EL CUAL SE AMPARA LAS LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO Y SE INSERTAN LAS EXCLUSIONES NUMERO 9 Y 11 ASI COMO SE MODIFICA LAS EXCLUSIONES 1.4 Y 6.
5. SE AGREGA LA COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS OCASIONADOS POR LA CARGA.
6. CON INDEPENDENCIA DEL NUEVO BENEFICIO QUE SE ESTA INGRESANDO DENTRO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, COMO INCISO E), SE MANTIENE EN COMERCIALIZACION LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A OCUPANTES.
7. EN LA COBERTURA DE GASTOS LEGALES, NUMERAL 4.1.5 SEMODIFICA EL SUBLIMITE INDICADO PARA EL PAGO DE PENSION O ESTADIA EN CORRALONES DERIVADO POR UN ACCIDENTE VIAL.
8. SE EFECTUA UNA ESPECIFICACION DENTRO DE LA EXTENSION DE COBERTURA, AL INICIO DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DE EXCLUSIONES.
9. SE INSERTA LA COBERTURA DENOMINADA AUTO AGENCIA.
10. EN LA COBERTURA DE ADAPTACIONES Y CONVERSIONES SE INSERTA EL INCISO B).
11. EN LA COBERTURA 11. GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO ASEGURADO, INCISO B) SE EFECTUA UNA ESPECIFICACION.
12. SE EFECTUAN MODIFICACIONES A LA COBERTURA 16. CANCELACION DE DEDUCIBLE DE DA&OS MATERIALES POR COLISION O VUELCO TANTO EN EL ALCANCE DE COBERTURA COMO EN EL APARTADO DE EXCLUSIONES.
13. EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 3.1.1, CORRESPONDIENTES AL APARTADO 3.1 CONDICIONES APLICABLES EN REPARACION SE EFECTUA LA ACLARACION CON RELACION A LA REPARACION DE CRISTALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 de julio de 2020 con el num. CNSF-S0046-0342-2020

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA
0640489738

ENDOSO
000000

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

14. SE ELIMINA EL APARTADO 9. DEMORA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA INDEMNIZAR.
15. SE INSERTA UNA NUEVA EXCLUSION EN LA CLAUSULA 3RA. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO BAJO EL NUMERAL
16. EN ATENCION A LO SOLICITADO POR LA COMISION NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIO FINANCIEROS (CONDUSEF) SE EFECTUAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:
 - A) EN EL APARTADO F) TRANSMISION DE PROPIEDAD Y DOCUMENTACION, Y NUMERAL II. ADQUISICION DEL SALVAMENTO, CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES FISCALESAPLICABLES EN CASO DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES.
 - B) SE INSERTA COMO SEGUNDO PARRAFO DENTRO DE LA CLAUSULA 11RA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO EL MEDIO DE CANCELACION DE ACUERDO LA FORMA DE CONTRATACION DELSEGURO.
 - C) SE INSERTA DENTRO DE LA CLAUSULA 22DA. MARCO LEGAL LA REFERENCIA AL ARTICULO 116, ENTRE OTROS.
17. EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LA CLAUSULA 6A., SE EFECTUA UNA PRECISION EN EL INCISO B) Y EN EL INCISO C).
18. SE EFECTUA UNA MODIFICACION DE FORMA EN LA CLAUSULA 8A. TERRITORIALIDAD.
19. SE EFECTUAN MODIFICACIONES A LAS CLAUSULAS 19A. Y 20A. BASES PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y A TRAVES DE VIA TELEFONICA.
20. SE INSERTA COMO CLAUSULA 23A LA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE DOCUMENTACION CUANDO LA CONTRATACION DE ESTE SEGURO SE EFECTUE A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS.
ESTAS CONDICIONES INICIAN SU VIGENCIA EL PROXIMO 30 DE AGOSTO, EN EL ALMACEN YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION QJ/01 0819 QA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 de julio de 2020 con el num. CNSF-S0046-0342-2020

